SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

RESOLUCION SDCU Nº 216/2.016 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, CON ID Nº 316.662.

Asunción, 20 de Setiembre de 2.016.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 151/15 de fecha 24/08/16, referente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.016 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, CON ID Nº 316.662, y el Memorándum DAF Nº 113/16 de la Dirección de Administración y Finanzas de la SEDECO

CONSIDERANDO Que, es necesario contratar para el "Servicio de Seguro Médico y Sanatorial para Funcionarios de la Institución.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas recepcionadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad financiera para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.016 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, CON ID Nº 316.662 a la siguiente firma: **SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado (RUC Nº 80002917-8)** con un Contrato Abierto Plurianual de 17 (Diez y Siete) Meses.

Y a sus efectos el Comité de Evaluación de la SEDECO informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la elaboración de la Resolución respectiva.

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP CDP Nº 000000017/2016, la suma de Gs. 90.288.000 (Guaranies Noventa Millones doscientos ochenta y ocho mil); cuya validez de la contratación para el ejercicio 2.017 y 2.018 quedarán sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

La Dirección de Asuntos Jurídicos según Dictamen N° 106 del 19 de setiembre de 2.016 dictamina que no opone reparo legal alguno para la formalización de la resolución de adjudicación y posterior

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRÁN
Secretario General
Secretaría de Defensa del
Consumidor y el Usuario

suscripción del contrato pertinente, habida cuenta de que se han cumplido con todas las formalidades legales que rigen a la materia, en especial la Ley N° 2.051/13 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

POR TANTO, En uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.016 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, CON ID Nº 316.662,** convocado por la a Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: **SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado (RUC Nº 80002917-8).**

Item	Descri-pción	Precio Unitario Mensual (Por Funcio-nario y su Grupo Familiar	Periodo de Cobertura en Meses	Cantidad Mínima de Funcio-narios	Cantidad Mínima de Funcio-narios	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	Servicio de Seguro Médico y Sanatorial para Funcionarios de SEDECO	900.000.-	17	25	38	382.500.000	581.400.000
						TOTAL	**581.400.000**

Art.2º **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.016 y para el Ejercicio Fiscal 2.017 y Ejercicio Fiscal 2.018 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados a la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario, previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Art.3º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la realización de los trámites pertinentes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art.4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALBERTO FERNANDO TALAVERA INSFRÁN
Secretario General
Secretaría de Defensa del
Consumidor y el Usuario

MARIA LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
MINISTRA SECRETARIA